



---

## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA, INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Que en razón a que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 expedido 05/06/2020, prorrogó la suspensión de términos, amplió las excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, este Estrado Judicial dará prelación a las peticiones que se adecúen a las excepciones establecidas y que a partir de la fecha se continuará con las notificaciones, avisos y traslados de las providencias y actuaciones, a través del portal web de la Rama Judicial.

Igualmente, se recepcionarán a través del correo institucional [j05cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) las peticiones relacionadas con las excepciones contenidas en el referido Acuerdo.

Así mismo, recordamos a la comunidad, que durante la vigencia de las directrices impartidas en los diferentes Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura en cuanto a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el Portal Web de la Rama Judicial, se creó un espacio para nuestro Despacho judicial con el fin de publicar los Estados y Traslados electrónicos, el cual se puede consultar en el siguiente, LINK: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-tulua>

Finalmente, reiteramos que contamos con ventanilla virtual, en la cual podrán diligenciar el formato correspondiente para suministrarnos los datos necesarios a fin de facilitar su atención y a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3A8tTy8zaRBvie8eYezhAVUM09YMDQ2TlpSSihDUVpQTKxHNU41MEQ5VS4u>



**ABRAHÁN PÍNCHAO CEPEDA**  
Secretario